	RESOLUCIÓN No 099 (23 de noviembre de 2023)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL CONCEJAL MÁS
DESTACADO DEL MUNICIPIO DE SABANETA - ANTIOQUIA PARA EL
PERIODO 2023”**


El presidente del Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 1474 de 2011, ley 1055 de 2006 y Ordenanza 39 del 14 de diciembre de 2018 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que los Concejos Municipales son Corporaciones Públicas, con naturaleza político-administrativa en donde sus miembros son elegidos popularmente, la constitución y la ley han establecido las pautas de organización y funcionamiento de este cuerpo colegiado, definiendo los artículos 42 al 70 de la Ley 136 de 1994 en concordancia con el artículo 312 constitucional, su estructura administrativa, funciones y cargos que existen al interior de dicha Corporación.
2. Que de conformidad con el artículo 1 ° de la Ley 1055 de 2006, la Nación declaró el 24 de mayo de cada año como "Día Nacional del Concejal Municipal y exalta la memoria de quienes han muerto en el ejercicio de dicha función pública".
3. Que a través de la Ordenanza N°39 de 14 de diciembre de 2018, La Asamblea Departamental de Antioquia, Institucionalizó la designación honorífica de **“EL CONCEJAL MAS DESTACADO DEL MUNICIPIO”**, Como estrategia para exaltar, reconocer y valorar la labor de los concejales que luchan por el bienestar de la sociedad y el desarrollo de su Municipio.
4. Que, en sesión plenaria celebrada en el recinto del Concejo Municipal de Sabaneta, el día 19 del mes de noviembre de 2023, se realizó la elección del **CONCEJAL MÁS DESTACADO Y SOBRESALIENTE DE ESTE MUNICIPIO PARA EL AÑO 2023** por su gestión en el “Control Político, en pro de la comunidad y del Municipio, compañerismo y trayectoria social al servicio de la ciudadanía”, la cual fue sometida a votación, siendo elegida la concejala **MARGARITA MARÍA FLÓREZ PIEDRAHÍTA** para recibir dicha mención honorífica.
5. Que, la concejala **MARGARITA MARÍA FLÓREZ PIEDRAHÍTA**, cuenta con un amplio recorrido en el sector público: 1983 Contraloría General de Medellín - Auditora de Interventoría Fiscal, 1995 Archivar Ltda. - Directora de Proyectos, 2001 Casa de la Cultura de La Barquereña – Directora - Coordinación de las Fiestas del Plátano - Gestión del Desfile de Mito y Leyendas - Creación de la Banda de Música y descentralización de formación Artística y Cultural en las Veredas, 2006 Alcaldía de Sabaneta – Directora Administrativa de Personal, 2008 Armar Asesoría Ltda. – Gerente Administrativa, 2015 Fundación Centro Democrático – Sabaneta, 2016 - 2019 Concejal Municipio de Sabaneta, 2016 Vicepresidenta Primera del Concejo Municipio de Sabaneta, 2019 Presidente del Concejo Municipio de Sabaneta, 2020 - 2023 Concejal Municipio de Sabaneta y 2023 Vicepresidenta Primera del Concejo Municipio de Sabaneta.

6. Que, la concejala **MARGARITA MARÍA FLÓREZ PIEDRAHÍTA**, en su recorrido por la corporación ha sido ponente y proponente de dos (2) Proyectos de Acuerdo: De la creación de la distinción Adelaida Correa Estrada y el de la reglamentación de la práctica artística, cultural y urbana en el Municipio de Sabaneta. Ha sido proponente de dos (2) Proyectos de Acuerdo: El de fomentar la economía creativa en el Municipio de Sabaneta – Acuerdo Naranja y la modificación del Acuerdo Municipal 022 del 24 de noviembre de 2017 (Reglamento Interno del Concejo Municipal) y se crea la comisión Legal para la equidad de la mujer se dictan otras disposiciones. Y finalmente ponente de diecinueve (19) Proyectos de Acuerdo discriminados así:

- Por medio del cual se aprueba y adopta el plan territorial de salud 2016-2019.
- Por medio del cual se crea el sistema local de Planeación de Sabaneta.
- Por medio del cual se establece del programa de estímulos, incentivos o reconocimientos a los mejores bachilleres y talentos del Municipio de Sabaneta denominado Mi Talento, Mi Futuro
- Por medio del cual se Adopta La Política Publica de Juventud del Municipio de Sabaneta Antioquia 2017-2026
- Por medio del cual se hace reconocimiento a la Mujer Sabaneteña con la incorporación de la medalla al mérito femenino el 8 de marzo para conmemorar el día internacional de la mujer
- Por medio del cual se adopta e implementa la catedra de la paz en las instituciones educativas del Municipio de Sabaneta
- Por medio del cual se crea, estructura, conforma y se establece el funcionamiento del consejo Municipal de paz, reconciliación y convivencia en el Municipio de Sabaneta
- Por medio del cual se deroga el Acuerdo Municipal 05 de 2013 y se establece el nuevo Reglamento Interno del Concejo de Sabaneta
- Por el cual se adopta la Política Publica de Salud Mental del Municipio de Sabaneta Antioquia 2017-2027.
- Por medio del cual se establece en el Municipio de Sabaneta las jornadas de promoción, prevención, detección, atención y disminución de población portadora del virus de inmunodeficiencia humana (VIH).
- Por el cual se crea el fondo Municipal para la financiación de la educación superior “Todos a la U “y se derogan los Acuerdos Municipales N° 022 de 1999, 06 de 2009 y 25 de 2016.
- Por medio del cual adopta “La política Publica de fortalecimiento, protección, inclusión y apoyo integral para el bienestar de las familias del municipio de Sabaneta 2018-2030.
- Por el cual se actualiza el Acuerdo Municipal N° 015 de 2013, “Por medio del cual se crea la Política Publica Económica para el Municipio de Sabaneta “y se cambia su denominación a Política Publica de desarrollo Económico.
- Por el cual se adopta la estrategia de ciudades, entornos y ruralidad saludable (CERS) en el municipio de Sabaneta.
- Por el cual se adopta el sistema local de áreas protegidas del Municipio de Sabaneta.
- Por medio del cual se adopta “La Política Publica de Seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Sabaneta 2019 – 2031.
- Por el cual se adopta El Plan Educativo Municipal del Municipio de Sabaneta 2019 – 2030.
- Por medio del cual se adiciona el Acuerdo 04 de 2014-Estatuto Tributario Municipal, enmarcado en el cumplimiento del Plan de Desarrollo- Todos Somos Sabaneta-Sabaneta ciudad para el mundo-Sabaneta ciudad consciente, aprobado por el Acuerdo Municipal 06 del 13 de junio de 2020, por el cual se modifica el estatuto tributario.

	RESOLUCIÓN No 099 (23 de noviembre de 2023)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 3 de 2

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la concejala **MARGARITA MARÍA FLÓREZ PIEDRAHÍTA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.052.195 de Medellín - Antioquia, por su sobresaliente labor en el "Control político, en pro de la comunidad y del Municipio, compañerismo y trayectoria social al servicio de la ciudadanía" que la hace merecedora de la distinción honorífica como "**EL CONCEJAL MÁS DESTACADO DEL MUNICIPIO DE SABANETA**", para el periodo 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Concejo de Sabaneta reconoce, felicita, y exalta la labor de la concejala **MARGARITA MARÍA FLÓREZ PIEDRAHÍTA**.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución, en los términos establecidos a la Gobernación de Antioquia.

Dado en Sabaneta (Antioquia) a los días veintitrés (23) de noviembre de 2023.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ÁNGEL FABRICIO HENAO
Presidente


MARGARITA MARÍA FLÓREZ PIEDRAHÍTA
Vicepresidenta Primera


GIOVANY ANDRÉS ZAPATA VIVARES
Vicepresidente Segundo


GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General